Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14612674560403055345**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
35083N/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCION DE 5 PLAZAS DE TECNICO/A AUXILIAR DE INFORMATICA DE PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01014005** Fecha Emisor: **09/05/2023**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
9 de mayo de 2023

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1 BJ
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHOMP

AY/00000001/0003/000151616

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda, Org. Municipal y Personal para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 9 de mayo de 2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2022 se aprobaron las Bases generales que han de regir en las convocatorias de selección de varias plazas de promoción interna correspondientes al procedimiento extraordinario de funcionarización en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 162, de fecha 23 de agosto de 2022).

SEGUNDO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2023 se aprobaron las bases específicas que han de regir en la convocatoria de selección de varias plazas, en turno de promoción interna, correspondientes al procedimiento extraordinario de funcionarización, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 53, de fecha 17 de marzo de 2023).

TERCERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal de fecha 17 de marzo de 2023 se aprueba la convocatoria de **5 plazas de Técnico/a Auxiliar de Informática**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, en turno de promoción interna cruzada (funcionarización), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021. Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 80 de fecha 4 de abril de 2023 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, finalizando el mismo el pasado 5 de mayo de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, una vez comprobada por el Servicio de Gestión de Personas la documentación o solicitud inicial de participación correspondiente presentada por las personas interesadas procede aprobar las correspondientes Listas Provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as concediendo a los interesados/as el plazo previsto en la Base Quinta de 10 días contados a partir de la publicación de las listas en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos Municipales, a los efectos de solicitar la subsanación de omisiones, errores o presentar reclamación contra las mismas, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2019 (modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2020) en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en las pruebas selectivas de la convocatoria de **5 plazas de Técnico/a Auxiliar de Informática**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, en turno de promoción interna cruzada (funcionarización), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021.

SEGUNDO: Publicar las Listas Provisionales de admitidos/as y excluidos/as en la Sede electrónica y en el Tablón de Edictos Municipales, concediendo un plazo de 10 días desde la publicación a los efectos de subsanación de errores, omisiones o rectificaciones si a ello hubiere lugar.

TERCERO: Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o subsanación si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en sus respectivos derechos, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes, y por tanto del proceso selectivo, si a ello hubiera lugar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.